

Resolución de 15 de enero de 2025 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León, convocado por orden SAN/966/2023, de 24 de julio, por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 8.7 de la convocatoria el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, ha acordado la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León.

En virtud de lo expuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Vistas las alegaciones formuladas por los aspirantes frente a las preguntas del examen realizado el día 19 de octubre de 2024, se acuerda anular las preguntas nº 55, 71, 72 y 73, y sustituirlas por las preguntas de reserva nº 76, 77, 78 y 79.

Segundo.- la Orden de convocatoria dispone en el ANEXO I, Punto 3.A) que para superar la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes han de obtener, al menos, el 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes.

La media de las diez puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes es de 131 puntos sobre 150, resultando el 60 % **78,6 puntos**, que constituye la nota de corte para superar el ejercicio.

Tercero.- En consecuencia, el Tribunal Calificador declara que han superado la fase de oposición del proceso selectivo los aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a **78,6 puntos**.

Cuarto.- Publicar la relación de aspirantes que han superado el ejercicio único de la fase de oposición, con indicación de la puntuación obtenida y el turno de acceso (Anexo I).

Quinto.- Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar documentación acreditativa de los méritos alegados a que hace referencia la Base Novena y el Anexo III de la Orden de convocatoria dirigida al Tribunal Calificador, con sede la Gerencia de Salud de Área de Zamora, sita en Avda. Príncipe de Asturias 47-49. 49003 Zamora.



De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I, Punto 3-B), de la Orden de convocatoria, únicamente se valorarán los méritos referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo y que sean acreditados mediante la aportación de la documentación original de los mismos o copia certificada.

La documentación aportada con la instancia que se adjunta en el Anexo II de esta Resolución debe presentarse paginada y separada en dos bloques diferenciados:

- I. EXPERIENCIA PROFESIONAL.
- II. FORMACIÓN, DOCENCIA Y ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Los méritos aportados deben acompañarse de una autoevaluación que se realizará conforme al modelo de Autobarefacción que se adjunta a la presente Resolución (Anexo III).

QUINTO.- La presente Resolución se publicará en las Gerencias de Salud de Área, en la Sede del Tribunal y en la página web del portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Ana María Benito Juan

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que la presente Resolución se publica el día 15 de enero de 2025, en los tablones de anuncios de la Gerencia de Salud de Área, en la sede del Tribunal y en la página web del portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Ana María Benito Juan

